



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	760013105006201600312-01
RADICADO INTERNO:	81941
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	HÉLBER ANTONIO NIEVA BARRANTES
OPOSITOR:	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. «EMCALI E.I.C.E. E.S.P.»
FECHA SENTENCIA:	12/04/2021
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL1592-2021
DECISIÓN:	NO CASA - SIN COSTAS

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 5/05/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 5/05/2021, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 10/05/2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el
12/04/2021.

SECRETARIA